



AYUNTAMIENTO
DE
B E M B I B R E
(LEÓN)

DON VICENTE GONZÁLEZ IGLESIAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN),

C E R T I F I C O: Que según consta del Borrador del Acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2010, por unanimidad de los tres miembros presentes de los cinco que la forman, y Delegación del Pleno de la Corporación (acuerdo Plenario publicado en BOP nº 162 de 22 de agosto de 2007), adoptó el acuerdo siguiente:

5.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE 7ª FASE POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Vistas las actuaciones que constan en el expediente tramitado para la adjudicación de las obras incluidas en el *Proyecto de Actuación para ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial Bierzo Alto de de Bembibre (León) -7ª fase del Polígono Industrial-*, subvencionadas con cargo al *Plan del Carbón 2006-2012*, constan en el mismo Actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación los días 19, 22 y 27 de julio de 2010, así como Informe emitido por el técnico autor del proyecto con fecha 26 de julio de 2010.

Al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986), y de conformidad con el contenido de las Actas de las sesiones de la Mesa antedichas, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno de la Corporación (acuerdo plenario publicado en el BOP nº 162 de 22 de agosto de 2007), por unanimidad de los tres miembros presentes de los cinco que la forman, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar válida la licitación seguida en el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras indicadas (7ª FASE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL), subvencionadas con cargo al *Plan del Carbón 2006-2012* (publicado *Convenio de Colaboración en el BOCyL de 24 de mayo de 2010*).

Segundo: Declarar admitidas todas las proposiciones presentadas y conformes las puntuaciones y clasificación final, según consta en las Actas de la Mesa, con el siguiente resultado:

<u>EMPRESAS</u>	<u>Plan</u>	<u>Mejoras</u>	<u>Repuestos</u>	<u>Plazo ejecuc.</u>	<u>Plazo garant.</u>	<u>TOTAL</u>
1ª MANCENIDO PROYECTOS Y OBRAS S.A.	15,00	10,00	5,00	20	20	70,00
2ª EXCARBI S.L. y CONSTRUCCIONES CORRAL JÁÑEZ S.L.. UTE	14,00	9,80	4,95	20	20	68,75
3ª FIRMES Y CAMINOS S.A.	14,00	9,70	5,00	20	20	68,70
4ª ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.	13,00	5,00	5,00	20	20	63,00
5ª CYMOT S.A.	5,00	9,80	5,00	20	20	59,80
6ª HORDESCÓN S.L.	6,00	9,50	2,85	20	20	58,35
7ª OBRAS E INGENIERÍA SOSTENIBLE Y AMBIENTAL S.L. y BENITO ARNO E HIJOS S.A. UTE	5,00	7,00	5,00	20	20	57,00
8ª ECK BIERZO S.A. y ASFALTOS CANGAS S.L. UTE	6,00	9,50	3,62	16	20	55,12

Tercero: De conformidad con la Propuesta de la Mesa de Contratación, efectuar **adjudicación provisional** del contrato para la ejecución de las obras contenidas en el *Proyecto de Actuación para ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial Bierzo Alto de de Bembibre (León) -7ª fase del Polígono Industrial*, redactado por el ICCP don Francisco de Borja Menéndez Fernández y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 24 de mayo de 2010, a favor de la empresa **MANCENIDO**

PROYECTOS Y OBRAS S.A., con CIF A-24394363, representada por don Juan Manceñido Prieto, en los términos concretos de su oferta y demás condiciones del Pliego Administrativo, según se indica a continuación:

- Importe total: 668.614,63 €
- Importe neto: 576.391,92 €
- IVA (16%): 92.222,71 €
- Plazo de ejecución: 3 meses y 20 días
- Repuestos: 683 m² de baldosa y 19 luminarias
- Plazo de garantía: 3 años

Cuarto: Requerir al propuesto como adjudicatario provisional para que en el plazo máximo de 8 días hábiles desde la notificación de este acuerdo, presente en el Registro municipal los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 19 del Pliego Administrativo, a fin de efectuar la adjudicación definitiva del contrato:

- Constitución, en la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre (en los términos contemplados en la cláusula 18 del Pliego) de la garantía definitiva por importe de 28.819,60 €, correspondiente al 5% del presupuesto de adjudicación
- Abono de la tasa por suscripción de contrato (81,35 €).
- Abono del importe del anuncio de licitación publicado en el BOP (144 €).
- Justificante de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el IAE con eficacia para el municipio de Bembibre.

Quinto: Al amparo de lo previsto en el art. 96.2 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, acordar que se inicie la ejecución de las obras tan pronto como se haya constituido la garantía definitiva por la empresa propuesta, designando, a tal fin, director de obra al técnico autor del proyecto, don Francisco de Borja Menéndez Fernández (quien asumirá, igualmente, las funciones de coordinación de seguridad y salud) y director de ejecución /instalaciones al Ingeniero Técnico Industrial don Julio César Vila Tejero.

Sexto: Notificar la presente resolución a todos los licitadores presentados y demás interesados en el expediente si los hubiere y publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Bembibre, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Relaciones Institucionales y Especial de Cuentas.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde - Presidente, haciendo la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Bembibre a 5 de agosto de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO,

